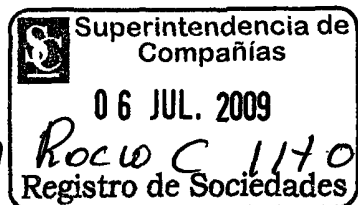


21827

ESCANEAR



Quito, 2 de julio del 2009

Señora Abogada
Montserrat Polanco De Ycaza
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)
Ciudad

Olivera. Dab
0.04.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. SC.SG.RS.09.3575, de fecha 29 de junio del año en curso, por medio de la presente me permito solicitar a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se inscriba la cesión de participaciones que los socios de la compañía AGROPERSAL CIA. LTDA. realizó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito.

Por la favorable atención que se sirvan dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Manuela Pérez Salazar
MARANELA PEREZ SALAZAR
GERENTE

SA. Ycaza
0.04.09

Oficina:

Av. República 396 y Almagro - Edificio Forum 300 - 11° Piso
Telfs: 508-075 / 508-076 - Fax: (5932) 507-297 - P.O.Box 17-01-260
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

**OTORGADA POR: MARIA ELENA SALAZAR ANDERSON, ALVARO PATRICIO
ALFREDO FEDERICO PÉREZ INTRIAGO, IRENE
VICTORIA DEL CARMEN SALAZAR ANDERSON Y JUAN
BERNARDO DÁVALOS DONOSO.**

**A FAVOR DE: ALVARO EDUARDO, ALEXANDRA DE LOURDES, SERGIO
ALFREDO y MARIANELA PEREZ SALAZAR.**

CUANTÍA: USD\$.2.920,00.

DI: 3. COPIAS

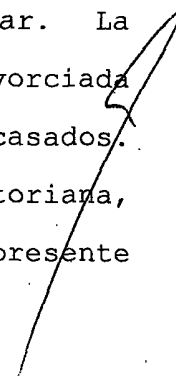
...PC...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho (18) de Febrero del año dos mil ocho (2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, por una parte las señoras María Elena Salazar Anderson, Alvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago, Irene Victoria del Carmen Salazar

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

Anderson y Juan Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de CEDENTES; y por otra parte, los señores Alvaro Eduardo Pérez Salazar, Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, Sergio Alfredo Pérez Salazar y Marianela Pérez Salazar en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora Alexandra Perez Salazar que es divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, libres para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene cesión y transferencia de participaciones de la compañía AGROPERSAL CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones de la compañía AGROPERSAL CIA. LTDA., las señoras María Elena Salazar Anderson de Pérez e Irene Victoria del Carmen Salazar Anderson de Dávalos, en su calidad de Cedentes; y por otra parte, los señores Alvaro Eduardo Pérez Salazar, Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, Sergio Alfredo Pérez Salazar y Marianela Pérez Salazar. La señora Alexandra Pérez Salazar es de estado civil divorciada y el resto de los comparecientes de estado civil casados. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, quienes de manera libre y voluntaria suscriben la presente



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

escritura de cesión y transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública celebrada el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Undécimo del Cantón Quito, se celebró la constitución de la compañía AGROPERSAL CIA. LTDA., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-

b) El capital social de la compañía fue de setenta y ocho millones cuatro mil sucres (S/. 78'004.000,00) que de acuerdo a la Ley número doscientos guión cuatro, LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo del dos mil y Publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, que en su artículo primero indica que se debe reformar la Ley del Régimen Monetario y Banco del Estado, posteriormente se transformó a tres mil ciento veinte dólares con dieciséis centavos de dólar (US\$3.120.16) dólares de los Estados Unidos de América. c) El capital de tres mil ciento veinte dólares con dieciséis centavos se encuentra íntegramente suscrito y pagado, parte mediante aporte en especie y otra en numerario por los socios, y distribuido a la presente fecha de la siguiente manera: María Elena Salazar Anderson de Pérez, con mil quinientos sesenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de UN MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100 CENTAVOS; Irene Victoria del Carmen Salazar Anderson de Dávalos, con mil quinientos sesenta participaciones de un dólar cada una por un valor total de UN MIL QUINIENTOS SESENTA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

DOLARES CON 00/100 CENTAVOS; Marianela Pérez Salazar, con cero punto cero cuatro participaciones de un dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; Álvaro Eduardo Pérez Salazar, con cero punto cero cuatro participaciones de un dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; Sergio Alfredo Pérez Salazar, con cero punto cero cuatro participaciones de un dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; y, Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, con cero punto cero cuatro participaciones de un dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.-

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de los socios de la compañía AGROPERSAL CIA. LTDA., que se celebró el día once de septiembre del dos mil siete, las señoras María Elena Salazar Anderson de Pérez e Irene Victoria del Carmen Salazar Anderson de Dávalos, manifestaron su decisión de ceder y transferir sus participaciones, resolviendo por unanimidad la Junta aceptar dicha transferencia conforme se detalla a continuación:

CEDENTE	PARTICIPACIONES		Capital Suscrito y Pagado		No. Participaciones A Transferir	Valor Total	Cesionario
	VALOR	NUMERO	Numerario	Especie			
María Elena Salazar Anderson de Pérez	\$1.560.00	39.000	-0-	39.000	8.500	\$340.00	Alvaro Eduardo Pérez Salazar
	\$1.220.00	30.500	-0-	30.500	8.500	\$340.00	Sergio Alfredo Pérez Salazar
	\$880.00	22.000	-0-	22.000	8.500	\$340.00	Marianela Pérez Salazar
	\$540.00	13.500	-0-	13.500	8.500	\$340.00	Alexandra de Lourdes Pérez Salazar

CEDENTE	PARTICIPACIONES		Capital Suscrito y Pagado		No. Participaciones A Transferir	Valor Total	Cesionario
	VALOR	NUMERO	Numerario	Especie			

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

5

Irene Victoria del Carmen Salazar Anderson de Dávalos	\$1.560.00	39.000	-0-	1.560	9.750	\$390.00	Alvaro Eduardo Pérez Salazar
	\$1.170.00	29.250	-0-	1.170	9.750	\$390.00	Marianela Pérez Salazar
	\$780.00	19.500	-0-	780	9.750	\$390.00	Sergio Alfredo Pérez Salazar
	\$390.00	9.750	-0-	390	9.750	\$390.00	Alexandra de Lourdes Pérez Salazar

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, los socios de la compañía AGROPERSAL CIA. LTDA., tendrían los siguientes números de participaciones:

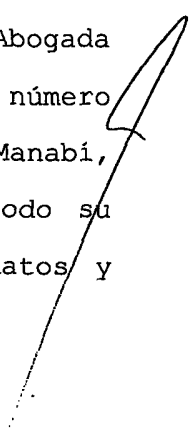
Socio	Número Participaciones	Valor Unitario Participación	Capital Pagado Numerario	Capital Pagado Especie	Total Capital Pagado	Porcentaje de Participación
María Elena Salazar Anderson	5.000	\$0.04	-0-	200	\$200.00	6.40%
Alvaro Eduardo Pérez Salazar	18.251	\$0.04	0.04	730	\$730.04	23.40%
Sergio Alfredo Pérez Salazar	18.251	\$0.04	0.04	730	\$730.04	23.40%
Marianela Pérez Salazar	18.251	\$0.04	0.04	730	\$730.04	23.40%
Alexandra de Lourdes Pérez Salazar	18.251	\$0.04	0.04	730	\$730.04	23.40%
TOTALES	78.004		0.16	3.120	\$3.120.16	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: María Elena Salazar Anderson de Pérez, cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS; Marianela Pérez Salazar, dieciocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS; Alvaro Eduardo Pérez Salazar, dieciocho mil doscientos cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS; Sergio Alfredo Pérez Salazar, dieciocho mil doscientos cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS; Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, dieciocho mil doscientos cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS.- De igual manera los señores Doctor Alvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago e Ingeniero Juan Bernardo Dávalos Donoso manifiestan su consentimiento expreso para que sus cónyuges señoras María Elena Salazar Anderson de Pérez e Irene Victoria del Carmen Salazar de Dávalos transfieran sus participaciones a los señores Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, Alvaro Eduardo Pérez Salazar, Sergio Alfredo Pérez Salazar y Marianela Pérez Salazar y para constancia firman la presente escritura de transferencia.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declaran que cualquiera de ellos está autorizado para elevar a escritura pública el presente contrato de cesión y transferencia de participaciones así como a inscribirlo en la entidad pertinente.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Abogada Mariuxi Alcívar de Molina, con matrícula profesional número diez mil seiscientos once del Colegio de Abogados de Manabí, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

7

preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Elena de Pérez
SRA. MARIA ELENA SALAZAR ANDERSON.

C.C.

Alvaro Patricio Alfredo Federico Pérez Intriago
SR. ALVARO PATRICIO ALFREDO FEDERICO PÉREZ INTRIAGO.

C.C.

Irene Victoria del Carmen Salazar Anderson

SRA. IRENE VICTORIA DEL CARMEN SALAZAR ANDERSON.

C.C. 170223498-8

Juan Bernardo Dávalos Donoso
SR. JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO.

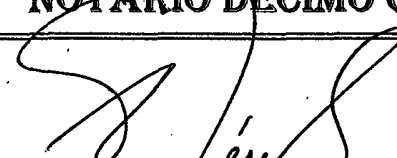
C.C. 1701850230

Alvaro Eduardo Pérez Salazar
SR. ALVARO EDUARDO PEREZ SALAZAR.

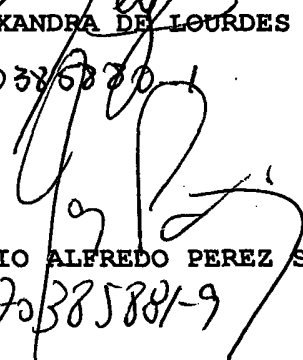
C.C. 170385882-7

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

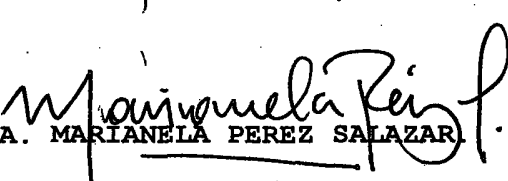
8


SRA. ALEXANDRA DE LOURDES PEREZ SALAZAR.

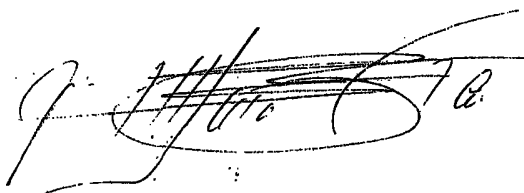
C.C. 170385880-1

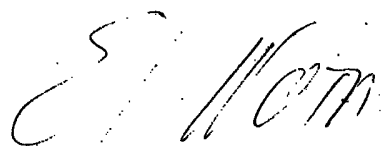

SR. SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR.

C.C. 170385881-9


SRA. MARIANELA PEREZ SALAZAR.

C.C. 170385883-5





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑÍA AGROPERSAL CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. República 396 y Almagro, Edificio Forum 300, décimo primer piso, a las diez horas y treinta minutos, se reúnen en Junta General Ordinaria los socios de la Compañía AGROPERSAL CIA. LTDA., señores: María elena Salazar Anderson de Pérez, con 39.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de UN MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100 CENTAVOS; Irene Salazar Anderson de Dávalos, con 39.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de UN MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100 CENTAVOS; Marianela Pérez Salazar, con una participación de un cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO; Alvaro Eduardo Pérez Salazar, con una participación de un cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO; Sergio Alfredo Pérez Salazar, con una participación de un cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO; y, Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, con una participación de un cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO.- Hallándose reunidos todos los socios y representando la totalidad del capital social, que es de US\$3.120,16 dólares, deciden resolver que la Junta está legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Transferencia de participaciones de uno de los socios de la compañía.

Preside la sesión el Presidente, Dr. Alvaro Pérez Intriago y actúa como Secretaria Ad-hoc la Dra. Alexandra Pérez Salazar. El Presidente pide que se constate el quórum. La secretaria informa que está reunido el total del capital de la compañía, por lo tanto el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y se procede a dar lectura al primer y único punto del orden del día.

Toma la palabra la señora Irene Salazar de Dávalos y expone a la Junta de socios que por motivos personales desea ceder las participaciones que actualmente mantiene en la compañía. De inmediato los señores: Dra. Alexandra Pérez, Ing. Alvaro Pérez, Ing. Sergio Pérez y Srta. Marianela Pérez, manifiestan su decisión de aumentar sus participaciones en esta compañía, comprando 9.750 participaciones cada uno. Por su parte, la señora María elena de Pérez también manifiesta su decisión de transferir un porcentaje de sus participaciones, moción que es acogida por los hermanos Pérez Salazar. De esta manera, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la transferencia de las participaciones que cada una de las socias ha puesto a consideración de la Junta. Por tal razón, la transferencia se realiza de la siguiente manera:

SOCIO	No. Participaciones Transferir	Valor Total Transferido US\$	CESIONARIO
María elena Salazar Anderson	8.500	\$340.00	Alvaro Eduardo Pérez Salazar
María elena Salazar Anderson	8.500	\$340.00	Sergio Alfredo Pérez Salazar
María elena Salazar Anderson	8.500	\$340.00	Marianela Pérez Salazar
María elena Salazar Anderson	8.500	\$340.00	Alexandra de Lourdes Pérez Salazar
Irene Salazar Anderson	9.750	\$390.00	Alvaro Eduardo Pérez Salazar
Irene Salazar Anderson	9.750	\$390.00	Sergio Alfredo Pérez Salazar
Irene Salazar Anderson	9.750	\$390.00	Marianela Pérez Salazar
Irene Salazar Anderson	9.750	\$390.00	Alexandra de Lourdes Pérez Salazar

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, la integración del capital de la compañía se reforma de la siguiente manera:

Socio	Número Participaciones	Valor Unitario Participación	Capital Pagado Numerario	Capital Pagado Especie	Total Capital Pagado	Porcentaje de Participación
María elena Salazar Anderson	5.000	\$0.04	-0-	5.000	\$200.00	6.40%
Alvaro Eduardo Pérez Salazar	18.251	\$0.04	1	18.250	\$730.04	23.40%
Sergio Alfredo Pérez Salazar	18.251	\$0.04	1	18.250	\$730.04	23.40%
Marianela Pérez Salazar	18.251	\$0.04	1	18.250	\$730.04	23.40%
Alexandra de Lourdes Pérez Salazar	18.251	\$0.04	1	18.250	\$730.04	23.40%
TOTALES	78.004		4	78.000	\$3.120.16	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: María elena Salazar Anderson de Pérez, cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS; Marianela Pérez Salazar, dieciocho mil doscientas cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS; Alvaro Eduardo Pérez Salazar, dieciocho mil doscientas cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS; Sergio Alfredo Pérez Salazar, dieciocho mil doscientas cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS; Alexandra de Lourdes Pérez Salazar, dieciocho mil doscientas cincuenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, por un valor total de SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 04/100 CENTAVOS.

De igual manera los señores Doctor Alvaro Pérez Intriago e Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso manifiesta su consentimiento expreso para que sus cónyuges señoras María elena Salazar de Pérez e Irene Salazar de Dávalos transfieran sus participaciones a los señores Dra. Alexandra Pérez Salazar, Ing. Alvaro Pérez Salazar, Ing. Sergio Pérez Salazar y Srta. Marianela Pérez Salazar.

Por último, la Junta General resuelve facultar al Presidente y Gerente de AGROPERSAL CIA. LTA., para que a nombre y en representación de la compañía hagan constar y eleven a Escritura Pública todos los actos constantes en esta acta, con relación a la transferencia de Participaciones y Reforma de Estatutos, y que realicen todos los pasos necesarios para su perfeccionamiento.

En haber otro punto que tratar se termina la sesión y luego de cuarenta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las diez y siete horas firmando para constancia todos los socios.

Dr. Alvaro Pérez I.

Irene Salazar Anderson

Alvaro Pérez Salazar

Marianela Pérez Salazar

María elena Salazar A.

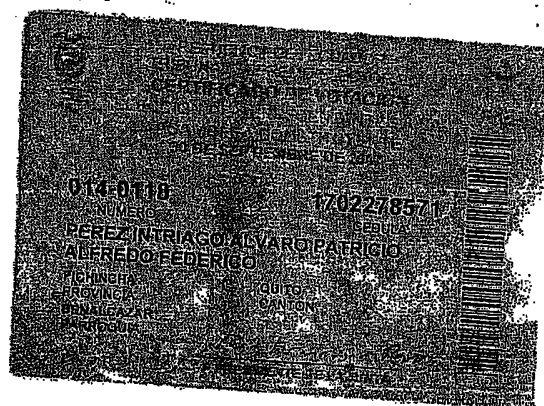
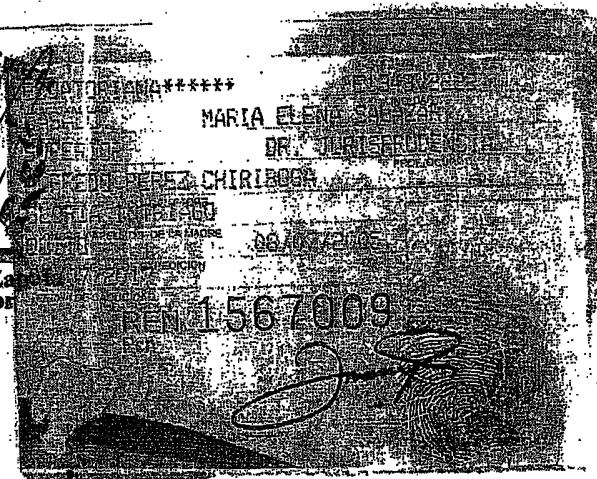
Alexandra Pérez Salazar

Sergio Pérez Salazar

Ing. Bernardo Dávalos Donoso



Dr. Alfonso Freyre Zayas
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 170227858-9
SALAZAR ANDERSON MARIA ELENA
NOMBRES Y APELLIDOS
05 MARZO 1941
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO /COSTA RICA/
REG. CIVIL 002- 0138 00004
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1941



Maria Elena Salazar

EQUATORIANA***** E23333222
NACIONALIDAD
CASADO ALVARO PEREZ
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION
EDUARDO SALAZAR GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ISABEL ANDERSON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/11/2007
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170185023-0

DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 MARZO 1943

FECHA DE NACIMIENTO 0442 01824 M

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1943

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Antonso Freyre Zapata
Quito - Ecuador

SECRETARIA *****

V4333V4B42

CASADO

IRENE SALAZAR

IND. DACT.

SUPERIOR

ING. MECANICO

PROF. OCUP.

JUAN DAVALOS

FANNY DONOSO DPE

QUITO PUEBLO DE LA MADRE

09/01/2004

09/01/2016 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

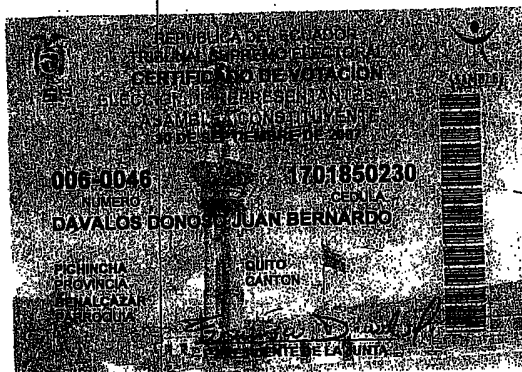
FORMA NO. REN

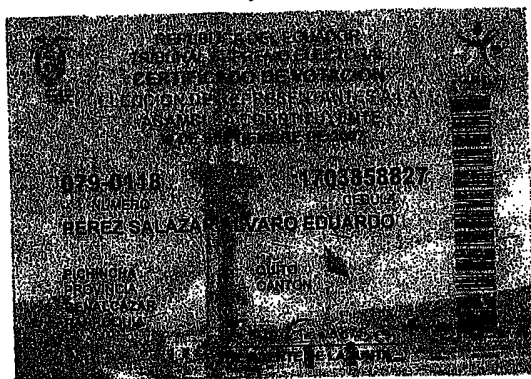
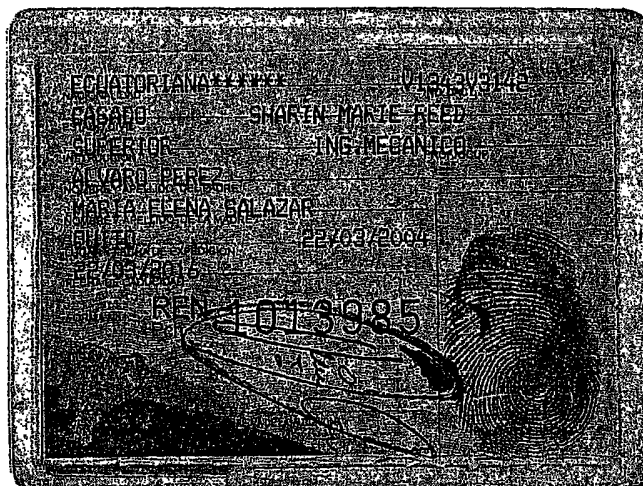
Pch

0898815

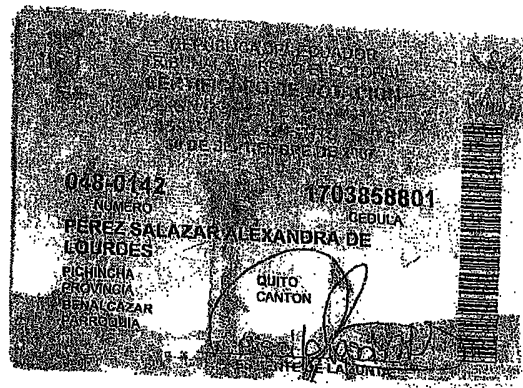
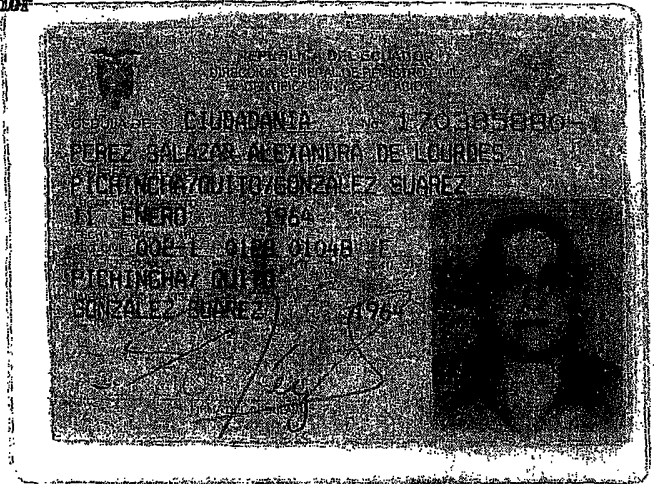
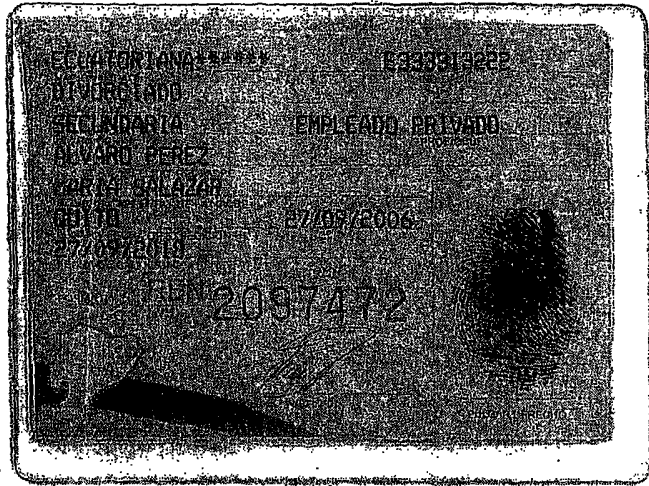


PULGAR DERECHO





Notaria Décimo Carta
 Dr. Amnso Freire Zapata
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 N° 170385881-9
 PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO
 PICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR
 28 NOV 2006
 14:22 M
 6042022



EQUATORIANA*****
 CUBANO
 SECUNDARIA
 CLASE ENTRENADO PEREC
 MARIA ELENE SALAZAR
 QUITO
 14-05-2004
 18/05/2016
 REN1062922
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

080-0118
 NUMERO

1703858819
 CEDULA

PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385883-5

PEREZ SALAZAR MARIANELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 DICIEMBRE 1972
 REG. CIVIL: 0013 01066 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Mariavela Perez



Notaria Décimo Cuarto
 Francisco Freyre Zapata
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V834312222

CASADO RODOLFO PATRICIO GARRION JU
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALVARO PATRICIO PEREZ
 MARIA ELENA SALAZAR
 QUITO 09/06/2003
 09/06/2015
 REN 0651680



RILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 VERIFICACION DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES NACIONALES
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

049-0142 1703858835

PEREZ SALAZAR MARIANELA

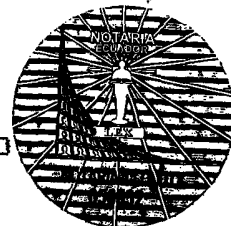
PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

PRESIDENTE DE LA UNIDAD

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. OTORGADO POR: MARIA ELENA SALAZAR ANDERSON, ALVARO PATRICIO ALFREDO FEDERICO PEREZ INTRIAGO, IRENE VICTORIA DEL CARMEN SALAZAR ANDERSON Y JUAN BERNARDO DAVALOS DONOSO. A FAVOR DE: ALVARO EDUARDO, ALEXANDRA DE LOURDES, SERGIO ALFREDO Y MARIANELA PEREZ SALAZAR. EN QUITO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

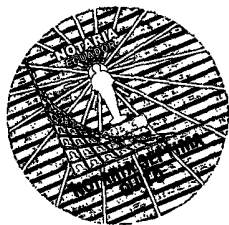


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

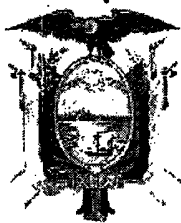


Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "AGROPERSAL CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Undécima del Cantón Quito con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tome nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales.- sellada y firmada en Quito, tres de marzo del año dos mil nueve.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1645** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, fs.2799, tomo 127 correspondiente a la compañía "**AGROPERSAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng